

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

SEGUNDA COMISION
26a. sesión
celebrada el
viernes 30 de octubre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 26a. SESION

Presidente: Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética
de Ucrania)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 82 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL (continuación)

- c) MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA MUJER EN EL DESARROLLO (continuación)
- d) COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO (continuación)
- f) DESERTIFICACION Y SEQUIA (continuación)
- g) ASENTAMIENTOS HUMANOS (continuación)
- h) CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 86 DEL PROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro de un plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina DC2/750, United Nations Plaza, e incorporarse en unemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para la Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/42/SR.26
10 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.22

1. El Sr. AL-ALFI (Yemen Democrático) presenta el proyecto de resolución A/C.2/42/L.22, titulado "Asistencia al pueblo palestino", en nombre de sus autores. Ese proyecto, inspirado en la resolución 1987/77 del Consejo Económico y Social adoptada por unanimidad menos un voto y sin abstenciones, tiene principalmente por objeto la movilización de recursos para la ejecución del programa de asistencia al pueblo palestino expuesto en el informe del Secretario General A/42/289, y establece que la ayuda destinada a los territorios palestinos ocupados debe ser aportada de modo que beneficie exclusivamente al pueblo palestino y que no sirva para prolongar la ocupación israelí. Dado que ese proyecto de resolución es de carácter humanitario, el representante del Yemen Democrático espera que será apoyado por todos los países.
2. El Sr. HARAN (Israel) dice que si hay un país que esté dispuesto a ayudar al pueblo palestino, ese país es Israel. Por otra parte, Israel ha creado un clima que ha contribuido a mejorar sensiblemente las condiciones de vida del pueblo palestino. Es absolutamente falso que las autoridades israelíes hayan explotado la asistencia de la comunidad internacional en provecho propio. Lo cierto es que Israel colabora cabalmente con las Naciones Unidas, y especialmente con el PNUD, que ya apadrina un programa de asistencia al pueblo palestino. Cuando el PNUD, a petición expresa de ciertos países árabes, adoptó ese programa, Israel no formuló ninguna objeción. Muy por el contrario, trató de facilitar su ejecución en toda la medida de lo posible. Ahora bien, el Administrador del PNUD señaló que por el momento sólo se disponía de 8 millones de dólares para su financiación, mientras que los proyectos posibles en trámite representaban 56,7 millones de dólares (DP/1987/23, párr. 8). Sin embargo, los países árabes tienen recursos. Según el boletín trimestral del Banco de Inglaterra, sus reservas disponibles se elevan a más de 400.000 millones de dólares de los Estados Unidos. Lógicamente, en el proyecto de resolución sobre la asistencia al pueblo palestino habría debido señalarse esa contradicción y debía haberse hecho un llamamiento a los países árabes para que acrecienten su apoyo financiero.
3. El Sr. AL-ALFI (Yemen Democrático), planteando una cuestión de orden, señala que el representante de Israel parece presentar un proyecto de resolución que no guarda ninguna relación con el que la Segunda Comisión tiene ahora ante sí.
4. El PRESIDENTE recuerda que las delegaciones tienen la posibilidad de expresar su opinión acerca de los proyectos de resolución durante las consultas oficiosas y cuando la Comisión las está examinando en sesión oficial. En conformidad con el procedimiento vigente, el representante del Yemen Democrático presenta simplemente el proyecto a la Comisión.

5. El Sr. HARAN (Israel) señala que si una delegación hace observaciones complementarias al presentar un proyecto de resolución, es lógico que otros países intervengan para dar a conocer su punto de vista propio, sobre todo si en el proyecto de que se trata se han omitido elementos.

6. El PRESIDENTE anuncia que la República Árabe Siria se ha sumado a los autores del proyecto de resolución A/C.2/42/L.22.

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.32

7. El Sr. BEN MOUSSA (Marruecos), presenta el proyecto de resolución A/C.2/42/L.32, titulado "Decenio Internacional para la Reducción de las Calamidades Naturales", en nombre de su propio país y del Japón, y manifiesta que le es particularmente grato que el Japón haya decidido copatrocinar ese proyecto de resolución. En efecto, rara vez se ve un proyecto de resolución apadrinado simultáneamente por un país en desarrollo y un país desarrollado. Marruecos, lo mismo que el Japón y cierto número de países en desarrollo, a veces es víctima de los caprichos de la naturaleza. No obstante, al presentar ese proyecto no está tratando de defender intereses particulares. Desea prestar apoyo al Secretario General en los esfuerzos que está haciendo por acrecentar la capacidad de intervención del sistema de las Naciones Unidas en situaciones de urgencia y en casos de catástrofe, sea donde fuere donde se produzcan. Como no todos los países son iguales ante la desdicha, es preciso ayudar muy particularmente a los desfavorecidos. Actualmente, los adelantos científicos y técnicos pueden facilitar la prevención de las calamidades naturales. La delegación de Marruecos hace un nuevo llamamiento a todos los países para que patrocinen el proyecto y se asocien al consenso para su adopción.

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.26

8. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.26.

9. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.26 sin objeciones.

Proyecto de decisión A/C.2/42/L.27

10. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/42/L.27.

11. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/42/L.27 sin objeciones.

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.28

12. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.28.

13. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.28 sin objeciones.

Proyecto de decisión A/C.2/42/L.30

14. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/42/L.30.

15. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/42/L.30 sin objeciones.

16. El Sr. GYI (Birmania) agradece a la Comisión la adopción de ese proyecto de decisión, que es para su país muy importante.

TEMA 82 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
(continuación)

c) MOVILIZACION E INTEGRACION EFICACES DE LA MUJER EN EL DESARROLLO
(continuación) (A/C.2/42/L.29)

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.29

17. La Sra. NIEMANN (Canadá) presenta el proyecto de resolución A/C.2/42/L.29, titulado "Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo", y dice que su delegación ha insistido, sobre todo, en los aspectos institucionales del problema. Espera que ese proyecto de resolución permita orientar la labor de fondo de la Segunda Comisión relativa a las cuestiones que atañen a la mujer y el desarrollo, y promover la participación de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones económicas y de desarrollo. Examinará gustosa toda sugerencia a su respecto, y da por supuesto que el proyecto de resolución será adoptado por consenso.

f) DESERTIFICACION Y SEQUIA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.24

18. El Sr. FALL (Senegal) presenta el proyecto de resolución.

19. El PRESIDENTE anuncia que Djibuti, Etiopía, Guinea-Bissau, Jamaica, el Sudán y el Togo se han declarado copatrocinadores del proyecto de resolución.

g) ASENTAMIENTOS HUMANOS (continuación) (A/C.2/42/L.23)

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.23

20. El Sr. UMER (Pakistán) presenta el proyecto de resolución, y dice que su texto es prácticamente idéntico al de la resolución 40/201 de la Asamblea General.

21. El PRESIDENTE anuncia que Túnez se ha sumado a los autores del proyecto de resolución.

22. El Sr. HARAN (Israel), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que el representante del Pakistán, al presentar el proyecto de resolución A/C.2/42/L.23, ha dado a entender que en el informe del Secretario General A/42/183 se señala un

(Sr. Haran, Israel)

deterioro de las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios ocupados. Ahora bien, nada de eso se desprende de ese informe, que en verdad no es sino una nota de acompañamiento, como tampoco se desprende del informe de un Seminario sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios ocupados, al cual remite. Es sin duda por eso por lo que el representante del Pakistán estimó conveniente proporcionar estadísticas, sacadas no se sabe de dónde, según las cuales los territorios habrían perdido el 90% de sus recursos hídricos. Esa afirmación carece totalmente de base; lo cierto es que las cifras muestran que la producción agrícola de los territorios es ahora el triple de la de 1967.

23. Ese proyecto de resolución constituye un nuevo intento de inundar de informes a la Comisión, puesto que pide que se haga un estudio que iría a agregarse a los que han pedido la Comisión de Asentamientos Humanos, la UNCTAD y el Consejo de Administración del PNUMA. Si bien es cierto que los informes son preferibles a los tiros, no parece que el papel de las Naciones Unidas deba consistir en preparar informes no bien se presenta algún problema.

24. El Sr. UMER (Pakistán), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que los argumentos presentados una vez más por el representante de Israel son totalmente inventados y, por lo tanto, no merecen análisis. Limitará, pues, su intervención a tres cuestiones. Primeramente, el representante de Israel ha tratado de escudarse tras estadísticas establecidas y difundidas por su propio gobierno. El reparto de los votos al someterse a votación la resolución 40/201, aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 1985, demuestra claramente la poca fe que tiene la comunidad internacional en tales estadísticas, ya que 153 Estados Miembros de las Naciones Unidas votaron a favor de esa resolución, que enumera los principios y valores reiterados en el proyecto de resolución L.23. En segundo lugar, ocupación significa abolición de los derechos políticos, económicos y sociales. Si esas condiciones de vida son tan buenas como quiere hacer creer el representante de Israel, ¿por qué sigue el pueblo palestino luchando por su libertad? La respuesta es obvia: para librarse del yugo de la Potencia ocupante. El representante de Israel también hizo referencia al informe del Secretario General, citándolo totalmente fuera de contexto. En cuanto al proyecto de resolución, lo único que se hace en él es agradecer al Secretario General su informe. Finalmente, Israel formula objeciones respecto de los diferentes estudios previstos sobre las necesidades del pueblo palestino en los territorios ocupados, pero tanto la Asamblea General como la UNCTAD y el Consejo de Administración del PNUMA tienen perfecto derecho a hacer esos estudios y no se les puede impedir que los hagan.

25. El Sr. HARAN (Israel) dice que, contrariamente a lo que sostiene el representante del Pakistán, las cifras proporcionadas por su delegación no son fabricadas, sino que todas ellas, sin excepción alguna, provienen de estadísticas oficiales de las Naciones Unidas, mientras que las estadísticas mencionadas por el representante del Pakistán son sacadas no se sabe de dónde. El representante de una dictadura militar no es persona adecuada para emitir juicios acerca de las condiciones de vida de los palestinos; el atlas del Banco Mundial muestra que, tras muchos años de dictadura, la escolarización de la población pakistaní es de apenas el 32%. Si sucediera eso en los territorios que administra, Israel habría fracasado lamentablemente.

26. El Sr. UMER (Pakistán) dice que le hace gracia la referencia a la dictadura militar que el representante de Israel acaba de hacer. Ese representante debería poner su información al día, ya que el Pakistán es un país democrático cuyo gobierno está en el poder de resultados de elecciones libres y universales celebradas hace más de dos años. Lo que es aún más paradójico es que el representante de un país que ha violado todas las normas conocidas de decencia y todas las leyes internacionales haga alusión a una dictadura militar, que un Estado que ha desafiado abiertamente a la opinión pública internacional y que ha hecho caso omiso de la voluntad de la comunidad internacional tenga hoy el coraje de hablar de dictadura y de democracia.

TEMA 86 DEL PROGRAMA: PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.25

27. El Sr. HERNANDEZ ALCERRO (Honduras) presenta el proyecto de resolución en nombre de sus autores.

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.12

28. El PRESIDENTE anuncia que Bahrein, el Brasil, Francia, Italia, Kuwait, Madagascar, Marruecos, la República Árabe Siria y Túnez se han declarado patrocinadores del proyecto de resolución.

29. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos), Vicepresidente de la Comisión, propone que se modifique el párrafo 4 del proyecto de resolución en la forma siguiente: sustituyendo en la segunda línea del texto inglés la palabra "nominate" por la palabra "appoint", y sustituyendo en la cuarta línea las palabras "a ese respecto" por las palabras "en el Líbano".

30. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.12 en su forma oralmente revisada.

31. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.12 en su forma oralmente revisada, sin objeciones.

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.15

32. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos), Vicepresidente de la Comisión, propone las siguientes enmiendas al proyecto de resolución: en el inciso b) del párrafo 5, sustitución de la palabra "Evalúe" por las palabras "Continúe evaluando", y en la primera línea del párrafo 6, sustitución de las palabras "Secretario General" por las palabras "Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo".

33. El PRESIDENTE anuncia que el Camerún y el Japón se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

34. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.15 en su forma oralmente revisada.

35. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.15 en su forma oralmente revisada, sin objeciones.

36. El Sr. TOROU (Chad) agradece a la Comisión que haya adoptado el proyecto de resolución, que es de gran importancia para su país, el cual, tras muchos sinsabores, está ahora en vías de reconstrucción.

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.16

37. El PRESIDENTE anuncia que Austria, el Camerún, Canadá, el Congo, China, Dinamarca, Egipto, Etiopía, Finlandia, Ghana, Islandia, Italia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, la República Centroafricana, la República Democrática Alemana, la República Islámica del Irán y Suecia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

38. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos), Vicepresidente de la Comisión, anuncia que se necesitarán nuevas consultas acerca de ese proyecto de resolución.

39. El PRESIDENTE aplaza el examen del proyecto de resolución para una fecha ulterior.

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.17

40. El PRESIDENTE anuncia que Etiopía se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

41. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.17.

42. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.17 sin objeciones.

43. El Sr. FAIZ (Maldivas) hace una breve referencia a los riesgos que una elevación del nivel del mar entrañaría para su país, y agradece a la Comisión la adopción del proyecto.

Proyecto de resolución A/C.2/42/L.18

44. El PRESIDENTE anuncia que los Estados Unidos de América, Italia, el Japón y Panamá se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

45. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, considerará que queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.18.

46. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.18 sin objeciones.

47. El Sr. MEZA (El Salvador) da las gracias a la Segunda Comisión.

48. El Sr. DIECKMANN (República Federal de Alemania) se felicita por la adopción de los proyectos de resolución sobre asistencia al Líbano, al Chad, a Maldivas y a El Salvador, porque la República Federal de Alemania pone activo empeño en mejorar la situación de esos países.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Fecha de examen del tema 48 del programa (Capacitación e investigaciones)

49. El PRESIDENTE da lectura a una propuesta de la Mesa encaminada a traspasar del 4 al 17 de noviembre el debate general sobre el tema 84 del programa (Capacitación e investigaciones), por no haberse publicado el informe del Secretario General sobre la reestructuración del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones en la fecha prevista.

50. El Sr. MULLER (Australia) pide que ese informe sea distribuido con suficiente antelación para que las delegaciones puedan estudiarlo detenidamente y consultar a las capitales de sus países.

51. El Sr. BAYTON (Nueva Zelandia), sumamente preocupado por el retraso que ha sufrido el informe, se pregunta si la Segunda Comisión no tendrá que aplazar una vez más su decisión respecto del porvenir del UNITAR para un período de sesiones ulterior, siendo así que fue creada precisamente para examinar cuestiones de ese tipo, y si dispondrá de tiempo suficiente para estudiar a fondo la reestructuración del UNITAR.

52. El Sr. SHAABAN (Egipto) lamenta que el informe del Secretario General sobre la reestructuración del UNITAR no haya sido publicado todavía, pese a que el período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del UNITAR terminó el 27 de octubre.

53. El Sr. PAULSEN (Noruega), sumamente sorprendido por el nuevo retraso que ha sufrido la publicación del informe del Secretario General, dice que la forma en que la Secretaría ha desempeñado su tarea en ese caso deja mucho que desear.

54. El Sr. BAKER (Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional) dice que la Secretaría tratará de distribuir el informe lo antes posible.

55. El PRESIDENTE anuncia que pondrá en conocimiento del Secretario General y del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional el profundo descontento de la Segunda Comisión. Las delegaciones dispondrán de tiempo suficiente para estudiar el informe y, si es preciso, la Segunda Comisión celebrará una sesión suplementaria.

56. Dice que, si no se formulan objeciones, considerará que la Segunda Comisión acepta la propuesta de la Mesa.

57. Así queda acordado.

Preparación de los informes del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

58. La Sra. MORENO (México), compartiendo la opinión del Presidente del Grupo de los 77, dice que la gran mayoría de los Estados Miembros se oponen a la propuesta presentada por el representante del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional en la 22a. sesión, celebrada el 23 de octubre de 1987, relativa a la preparación de los informes del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Esa propuesta deja mucho que desear y está en pugna con las resoluciones adoptadas tanto por el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su noveno período de sesiones como por la Comisión de Empresas Transnacionales en su 13º período de sesiones, resoluciones que confirman la autonomía de esos dos órganos. La aplicación de esa propuesta podría trastornar el equilibrio difícilmente logrado en las Naciones Unidas e impedir a éstas actuar en ciertos sectores sensibles. Aceptar esa propuesta equivaldría a prejuzgar en cuanto a los resultados de los trabajos de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social.

59. Las conclusiones expuestas en estudios recientemente publicados por entidades que se dicen privadas cuya ideología no les permite apoyar la cooperación internacional, como la Heritage Foundation, no hacen sino agravar la inquietud de cierto número de delegaciones. Es muy de lamentar que la citada Fundación haya atacado encarnizadamente al Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, cuya supresión pidió. Es indispensable no modificar el delicado equilibrio que se ha establecido en las Naciones Unidas mientras la Comisión Especial no haya presentado las conclusiones a que llegue.

60. El Sr. EL GHOUAYEL (Túnez) dice que toda eventual modificación de las estructuras, las funciones o los métodos de trabajo de los órganos intergubernamentales es de la incumbencia de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social.

61. El Sr. BROWN (Canadá) comparte las preocupaciones de la representante de México. El examen de los trabajos de los órganos intergubernamentales incumbe a la Comisión Especial del Consejo Económico y Social.

62. El Sr. MORENO FERNANDEZ (Cuba) se une en un todo a las observaciones de la representante de México. Toda medida que se adoptara antes de que la Comisión Especial del Consejo Económico y Social presente sus conclusiones sería tan provisional que hay que evitarla. Por otra parte, es inquietante que los informes de la Heritage Foundation tiendan a convertirse en la posición oficial de ciertas delegaciones.

63. El Sr. DAWSON (Estados Unidos de América) recuerda que su delegación ha participado activamente en los trabajos de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social y estima que el examen del funcionamiento del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales es de la incumbencia de dicha Comisión. La Heritage Foundation es un organismo privado que disfruta de una total libertad de expresión y cuyas opiniones no son forzosamente las del Gobierno de los Estados Unidos.

64. El Sr. SCHUMANN (República Democrática Alemana) desearía tener mayor información acerca de las consecuencias prácticas de la propuesta presentada. La Secretaría debería respetar estrictamente, en todos los casos, las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad.

65. El PRESIDENTE llega a la conclusión de que no debe emprenderse esfuerzo alguno de reestructuración mientras el informe de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social no haya sido sometido a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

Comunicados de prensa en francés

66. El Sr. EL GHOUAYEL (Túnez) pide que se recomience urgentemente a preparar comunicados de prensa en francés.

67. El Sr. EL GAOUTHE (Mauritania) protesta por la desaparición de los comunicados de prensa en francés, que va en detrimento de la labor de las delegaciones de idioma francés, en muchos casos muy pequeñas, y pide que se restablezcan esos comunicados lo antes posible.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.